



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020 00154

En atención al acta militante a folio 44 se tiene notificada personalmente a la demandada NIDIA MARCELA CARRILLO VELA, quién dentro del término legal guardó silencio.

De otra parte, se tiene notificado al demandado DIEGO FERNANDO GUEVARA RODRÍGUEZ por conducta concluyente (art. 301 del C.G del P.), con ocasión a lo consignado en el documento anteriormente aportado. **Por secretaría contabilícese el término con el que cuenta aquel ejecutado para contestar la demanda y formulas excepciones.**

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb5a8a22dfb4713a02c11f99e08c05c48f0db0665f2e5a36ae7685d1fe0d95b8

¹La presente decisión se encuentra anotada en estado N° 059 de 14 de agosto de 2020.

Documento generado en 13/08/2020 12:54:45 p.m.